

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 000259 ✓
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

03 APR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 277 de fecha 06 de marzo de 2014, y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

NOMBRE	RUT	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
LABBE BUSTOS KARINA	[REDACTED]	DOCENTE	14	DIURNA	EDUCACION BASICA
JAUREGUI QUEZADA FANNY	[REDACTED]	EDUC. PARV.	30	DIURNA	EDUCACION PREBASICA
GONZALEZ GUZMAN VERONICA	[REDACTED]	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACION BASICA
GONZALEZ SEPULVEDA NURY	[REDACTED]	DOCENTE	16	DIURNA	RELIGION ED. BASICA
MARTINEZ CORDOVA CLAUDIA	[REDACTED]	DOCENTE	34	DIURNA	EDUCACION BASICA
MORAGA VARGAS PAOLA	[REDACTED]	DOCENTE	34	DIURNA	EDUCACION BASICA
NAVARRO JARA ANDREA	[REDACTED]	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACION BASICA
SEPULVEDA CASTILLO CAROLINA	[REDACTED]	DOCENTE	02	DIURNA	INGLES EDUC. BASICA
VILLO RIBLES CLARISA	[REDACTED]	DOCENTE	02	DIURNA	EDUCACION BASICA
YAÑEZ ROJAS SANDRA	[REDACTED]	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACION BASICA
REYES VERA SOLANGE	[REDACTED]	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACION BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo ✓



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL